

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****CAMPO REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la utilización de los vehículos de movilidad personal por las vías urbanas del municipio de Campo Real.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campo Real, a 30 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/19.897/24)

